

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	10 de septiembre de 2021
HORA:	De 9:00 pm a 10:30 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Laura C. Mejía <b>Evaluadora preliminar</b> Germán Naranjo, <b>Evaluador lider</b>
INVITADOS:	<b>Municipio de El Bagre, Antioquia</b>

### ORDEN DEL DIA:

Orientación sobre requisitos documentales de la Resolución 661 de 2019.

### DESARROLLO:

Se inicia la reunión a las 10:00AM con la participación del Municipio de El Bagre, representado por:

- ✓ **Carlos Arrieta**, Secretario de Obras Públicas de El Bagre
- ✓ **Yonis Córdoba**, Ingeniero del proyecto
- ✓ **Eder del Toro**, Ingeniero Coordinador del Proyecto
- ✓ **Johan Vásquez**, Coordinador de servicios públicos, Aguas de El Bagre SA ESP.

Por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se presentan **Laura Mejía** y **Germán Naranjo**, del Grupo de Evaluación.

La presentación inicia con una puesta en contexto del proyecto en estudio para la presentación ante el mecanismo, un resumen del mecanismo de viabilización reglamentado por la **Resolución 661 de 2019**, los roles y responsabilidades, tipos de conceptos, modalidades de evaluación y requisitos de presentación de conformidad con la Guía de presentación de proyectos.

Se presentan los requisitos documentales generales, legales, institucionales técnicos, financieros, prediales y ambientales.

### ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Los proyectos que presenten las entidades, deberán hacer parte de las políticas y/o de los programas implementados o que implemente la Nación para el sector de agua potable y saneamiento básico, en concordancia con la normativa aplicable al sector. La entidad solicitante

deberá presentar la totalidad de los documentos exigidos en la presente resolución en los formatos establecidos en la Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico contenida en Anexo número 1 de la presente y cumplir los siguientes requisitos:

**13.1. Documentales:** Los proyectos deberán ser radicados con la totalidad de la documentación que se relaciona en la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, organizados en carpetas tamaño oficio, debidamente foliadas.

**13.2. Legales:** Los proyectos deberán estar acompañados de los permisos que exijan las autoridades competentes, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

**13.3. Institucionales:** Los proyectos deberán incluir los aspectos señalados en la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el esquema organizacional, el diagnóstico de la entidad prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, aspectos de fortalecimiento institucional y la acreditación de pago de subsidios al prestador.

**13.4. Técnicos:** Los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo tanto para la zona rural como urbana, presentados por las entidades territoriales deberán contar con estudios y diseños de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) que aplique, contenido en las Resoluciones números 0330 de 2017, 501 de 2017 y 844 de 2018 o las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, con la correspondiente aprobación de quien realizó la interventoría o supervisión técnica de los mismos y de la Entidad contratante de los diseños, exceptuando los proyectos de pre-inversión que deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia la realización de los estudios y diseños siguiendo lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) que le aplique o las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

**13.5. Financieros:** Los proyectos deberán incluir los aspectos señalados en la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el presupuesto detallado del proyecto, los soportes presupuestales de las fuentes de financiación y el plan financiero. La información contenida respecto de Análisis de Precios Unitarios y precios será en todo caso responsabilidad de la entidad formuladora.

**13.6. Ambientales:** Con excepción de los proyectos de pre-inversión, para la presentación de los proyectos ante el mecanismo de viabilización de proyectos estos deberán contar con los actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente correspondientes a licencias ambientales, concesión de aguas y/o permisos de exploración o prospección de aguas subterráneas, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauce, autorización de canteras para la provisión de materiales, autorización de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda), de conformidad con la normatividad vigente.

Para los demás permisos deberán presentar como mínimo soporte de radicado de solicitud ante la entidad y/o autoridad competente. En el caso de los proyectos de pre-inversión, estos deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia que deberán cumplir con las necesidades de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos requeridos por el proyecto, según autoridad ambiental competente, por parte de la Entidad formuladora.

Para el caso de conceptos favorables (sin financiación o para proyectos de pre-inversión e inversión en rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas

de acueducto, alcantarillado y/o aseo, menores a 450 SMMLV), este requisito podrá encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.

Para el caso de proyectos presentados para el proceso de evaluación por etapas, los requisitos de permisos de ocupación de cauce, licencias ambientales, autorizaciones de canteras para la provisión de materiales y autorizaciones de escombreras para la disposición del material sobrante (según corresponda), podrán encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental. En tal caso se deberá indicar el estado actual del trámite y adjuntar copia del documento mediante el cual se solicita el permiso o licencia, debidamente radicado ante la autoridad correspondiente. En todo caso una vez se cuente con la(s) fuente(s) de financiación del proyecto, previo a la emisión del concepto de viabilidad, se deberá contar con el acto administrativo de la autoridad ambiental competente que lo otorgue.

En cualquiera de los casos mencionados, cuando la financiación del proyecto sea otorgada por una entidad diferente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, este no se hará responsable por el cumplimiento de los requisitos ambientales normativos.

**13.7. Prediales:** Con excepción de los proyectos de pre-inversión, los proyectos deben contar con los predios, permisos de paso y/o servidumbres prediales según corresponda y dicha documentación deberá ser anexada al proyecto en su presentación de acuerdo con lo estipulado en la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, incluyendo la certificación de propiedad de los predios (certificado de libertad y tradición a nombre del municipio y/o del prestador en el caso de que el municipio sea accionista mayoritario de la empresa prestadora para lo cual se deberá garantizar que la infraestructura será propiedad del municipio) y las servidumbres necesarias para su ejecución. En el caso de los proyectos de pre- inversión, estos deberán presentar de forma explícita dentro del alcance de sus términos de referencia el grado de acompañamiento requerido por la Entidad formuladora para la obtención de los predios y/o servidumbres definidas dentro del diseño.

**PARÁGRAFO.** Las Entidades Formuladoras podrán presentar los proyectos de agua y saneamiento básico de forma digital previa reglamentación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Se finaliza la presentación abordando las dudas de los participantes.

Dando alcance al objetivo de la reunión, se agradece a los invitados por su asistencia y se da por terminada la reunión.

#### **FIRMAS:**

En anexos se identifica la lista asistencia de los participantes del encuentro.

# ANEXOS:

Microsoft Teams

Recording has started. This meeting is being recorded. By joining, you are giving consent for this meeting to be recorded. [Privacy policy](#) Dismiss

## Requisitos para Viabilidad

- 1. DOCUMENTALES**
  - 1.1. Carta de Presentación
  - 1.2. Fichas MGA y EBI
- 2. LEGALES**
  - 2.1. Certificación Instituto Antropología e Historia
  - 2.2. Certificación Aeronáutica Civil - Uso de suelo en áreas aledañas a aeropuertos
  - 2.3. Permisos intervención vía
  - 2.4. Certificación de ordenamiento Territorial
- 3. INSTITUCIONALES**
  - 3.1. Esquema organizacional
  - 3.2. Diagnóstico de la empresa Prestadora
  - 3.3. Plan de inversión fortalecimiento institucional
  - 3.4. Certificado pago de subsidios al prestador
- 4. TÉCNICOS**
  - 4.1. Formato resumen del proyecto (formato 2)
  - 4.2. Diagnóstico Infraestructura existente
  - 4.3. Evaluación oferta y demanda
  - 4.4. Formulación, análisis y selección de alternativas
  - 4.5. Estudios y Diseños: topografía, estudios hidrológicos, suelos, hidráulicos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos
  - 4.6. Memorias de cálculo
  - 4.7. Planos
  - 4.8. Memorias cantidades de obra
  - 4.9. Especificaciones técnicas
  - 4.10. Análisis de Precios Unitarios
  - 4.11. Cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión
  - 4.12. Certificación funcionalidad e integridad

55:17

People

Invite someone

Share invite

Currently in this meeting (6) Mute all

- GF German Andres Naranjo Fac...
- CB CARLOS ARRIETA-OBRAS PU... Guest
- ET Eder Del Toro (Guest) Guest
- IV Ing Johan Vasquez (Invitado)... Guest
- LT **Laura Cristina Mejia Tellez** Organizer
- Y yonis (Guest) Guest

Others invited (2)

- ER Eduardo Enrique Cañas Ramos
- JO Jackeline Meneses Olarte

Microsoft Teams

CA

LT

ET

Y

People

Invite someone

Share invite

Currently in this meeting (5) Mute all

- GF German Andres Naranjo Fac...
- CA Carlos Arrieta - Sec. Obras P... Guest
- ET **Eder Del Toro (Guest)** Guest
- LT Laura Cristina Mejia Tellez Organizer
- Y yonis (Guest) Guest

Others invited (2)

- ER Eduardo Enrique Cañas Ramos No response
- JO Jackeline Meneses Olarte No response